VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE IDONEIDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SELECCIONADO

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaria Distrital de Salud- Fondo Financiero Distrital de Salud podrá contratar directamente con la persona natural y/o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y que haya demostrado la idoneidad o experiencia directamente relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita, por lo anterior, a continuación, se presenta el análisis de idoneidad y experiencia en la selección del contratista dentro del proceso de contratación directa.

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
KAROLL XIOMARA FAJARDO MORENO	52472635

2. FORMACIÓN DEL CONTRATISTA

2.1. PERSONA NATURAL

2.1.1.FORMACION DEL CONTRATISTA
a) FORMACIÓN DEL CONTRATISTA SOLICITADA POR LA ENTIDAD
TECNICO O TECNICO PROFESIONAL EN AREAS DE LA SALUD (PODRA ACREDITARSE FORMACION SUPERIOR A LA EXIGIDA
b) FORMACIÓN DEL CONTRATISTA ACREDITADA
El contratista acredita su formación como Técnico Laboral en Auxiliar de Enfermería

2.2. PERSONA JURÍDICA

	SOLICITADO	ACREDITADO
OBJETO SOCIAL	N/A	N/A
EXPERIENCIA SOLICITADA	N/A	

3. EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA (Aplica para Persona Natural y Jurídica)

3.1. EXPERIENCIA ACREDITADA

N.	ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA CONTRATANTE	FECHA		AÑOS	MESES	DIAS
		INICIAL	FINAL			
2	N/A	N/A	N/A			
		TOTAL				

4. RECOMENDACIÓN PARA CONTRATAR

El suscrito certifica que: (i) la Hoja de Vida y sus correspondientes soportes presentados por **KAROLL XIOMARA FAJARDO MORENO ,** fueron debidamente examinados para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015; (ii) Los documentos que acreditan idoneidad, formación académica, experiencia y capacidad para ejecutar el objeto del contrato, aportados por **KAROLL XIOMARA FAJARDO MORENO,** fueron verificados y cumplen con los requisitos exigidos por la normativa vigente, en consecuencia, realizamos la siguiente recomendación al ordenador del gasto para contratar:

Analizados los aspectos establecidos en los estudios previos, se deja constancia que los documentos que **KAROLL XIOMARA FAJARDO MORENO**, cuentan con los elementos de experiencia que lo hacen idóneo para ejecutar el contrato a celebrar.

ANDRES JOSÉ ALVAREZ VILLEGAS
DIRECTOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD

MANUEL ALFREDO GONZALEZ MAYORGA
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE SALUD Y ASEGURAMIENTO

Elaboró: GAvila